

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, viernes, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 2016 – 00263-00

Conforme a lo solicitado por el Dr. Francisco Yesit Forero González, se le hace saber que como quiera que el proceso se encuentra en físico y para poder remitir las actuaciones es necesario la digitalización del mismo, en tal virtud, se ha de dar aplicación a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. PSAA14-10289 de fecha 22 de diciembre de 2014, que estableció el valor a sufragar para la expedición de copias, desgloses y digitación de documentos.

CANCELADO el valor establecido en el acuerdo se le remitirá la documentación solicitada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 2016 – 00263-00

Conforme a lo solicitado por el Dr. Francisco Yesit Forero González, se le hace saber que como quiera que el proceso se encuentra en físico y para poder remitir las actuaciones es necesario la digitalización del mismo, en tal virtud, se ha de dar aplicación a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No.PSAA14-10289 de fecha 22 de diciembre de 2014, que estableció el valor a sufragar para la expedición de copias, desgloses y digitación de documentos.

CANCELADO el valor establecido en el acuerdo se remitirá la documentación solicitada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DORIAM GIL BARBOSA

